



Municipalidad de Patagones
Honorable Concejo Deliberante
Patagonia Argentina

Carmen de Patagones, 7 de Octubre 2021.

Expediente 4084-1111HCD/21

Visto:

El expediente 4084- 1111HCD/21 y,

Considerando:

Que, la Sra. Oro Marcela Cecilia Directora del Jardín Maternal Lima Limón, solicita pedido de espacio público en la quinta Mau, el día 21 de Octubre del corriente año en el horario de 10 hs a 12:30 con el objetivo dar curso al festejo del día de la familia. Teniendo en cuenta que es un momento para recuperar los vínculos y espacios comunes que tanto hacen para la contribución y bienestar de nuestra subjetividad.

Que, debido a la pandemia del Covid 19 se tomaran todas las medidas sanitarias correspondientes a la jornada.

Que, es facultad de este Honorable Concejo Deliberante dictar norma correspondiente.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

Artículo 1: Autorícese a la Sra. Oro Marcela Cecilia Directora del Jardín Maternal Lima Limón, al uso del espacio público en la quinta Mau, el día 21 de Octubre del corriente año en el horario de 10 hs a 12:30.en C. de Patagones.-----

Artículo 2: El solicitante será responsable del Orden y Seguridad pública pertinente durante la autorización del mismo y se harán cargo de las reparaciones y perjuicios ocasionados en el uso de espacio público autorizado.-----

Artículo 3: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.----

PATRICIA ANA OLIVARES
SECRETARIA LEGISLATIVA
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones



JULIO CESAR COSTANTINO
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Partido de Patagones

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 15° SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 06-10-21. 21° REUNIÓN. BIMODAL. APROBADO POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N°3507

DECRETO DE PROMULGACIÓN N° 1961/21